



LEONARDO GARZÓN/LR

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Nombramiento comisión para aprobación del acta.
5. Presentación del Informe de Fiduciaria Fiducor S.A. en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos.
6. Reemplazo de Fiduciaria Fiducor S.A., y designación de la nueva sociedad fiduciaria que actuará como representante legal de los tenedores de bonos.

La asamblea que se convoca tendrá el carácter de decisoria, en atención a lo previsto en el numeral 4 de la Parte III Título I Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

QUORUM Y MAYORIAS DECISORIAS: Según lo establecido en el numeral 4 de la Parte III Título I Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 para efectos de verificar el quórum y las mayorías se tomarán de forma independiente las emisiones realizadas por cada prospecto de emisión y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.19 del decreto 2555 de 2010 la asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural de tenedores que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto del empréstito. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el artículo 6.4.1.18, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de Tenedores de Bonos emitidos por la Sociedad Emisora con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los bonos de la Sociedad Emisora fueron emitidos en forma desmaterializada, EL EMISOR solicitará a DECEVAL S.A., el certificado de depósito global, por lo cual no será necesario que los tenedores de bonos o sus representantes los presenten en el día de la reunión o antes de la hora fijada para su celebración. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta días. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en la página web del Emisor (www.leasingbancolombia.com) y en la página web de Fiduciaria Fiducor S.A. (www.fiducor.com).

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores, el Informe Especial elaborado el Representante de los Tenedores de Bonos, la presentación del nuevo Representante Legal de los Tenedores, así como el modelo de poder para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado en la asamblea a la que mediante el presente aviso se convoca, en la página web del EMISOR (www.leasingbancolombia.com), en su oficina principal en Medellín (Carrera 48 No. 26 - 85 Avenida Los Industriales), en la página web de Fiduciaria Fiducor S.A. (www.fiducor.com), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Av. Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4 - 49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá. El Informe especial preparado por el Representante de los Tenedores ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el párrafo segundo del artículo 6.4.1.18 del Decreto 2555 de 2010.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCOLDEX

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 1 de junio de 2015

El Presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex - se permite convocar a los accionistas del Banco. a la reunión extraordinaria de la Asamblea General, la cual se llevará a cabo el 1 de junio de 2015, a las 9:30 a.m., en la Calle 28 No 13 A-15, piso 42, de Bogotá D.C.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de la Comisión Aprobatoria del Acta.
3. Distribución de utilidades con cargo al ejercicio económico 2014.

Se recuerda a los accionistas que podrán hacerse representar en la reunión de la Asamblea General. Para tal fin, deberán presentar el correspondiente poder otorgado de acuerdo con las formalidades de ley ante la Vicepresidencia Jurídica- Secretaria General del Banco. a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a aquel en la cual se realizará la Asamblea y hasta la hora fijada en el presente aviso. cuyo modelo podrán descargar en la página www.bancoldex.com.

Los accionistas podrán seguir este evento a través de videoconferencia, por lo que podrán actualizar sus datos siguiendo el procedimiento establecido en la página de internet antes mencionada.